

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2017

## **Información Relevante**

### **Sanción impuesta por el Ministerio del Trabajo**

Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca informa que el Ministerio de Trabajo Dirección Territorial del Valle del Cauca, impuso a la Compañía en primera instancia, una multa que asciende a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por considerar que ésta incurrió en conductas de indebida tercerización, al contratar con la Cooperativa de Trabajo Asociado Servicopava, la realización de algunos procesos no misionales de la Empresa.

Dado que Avianca no comparte las consideraciones ni las conclusiones a que arribó el funcionario instructor, interpondrá los recursos legales a que haya lugar frente a esta decisión.

Para mayor información, puede contactar a:

***Oficina Relaciones con el Inversionista***

*Teléfono: 571-5877700 Ext. 2474, 1320, 1321*

*E-mail: [ir@avianca.com](mailto:ir@avianca.com)*